

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|---|---|---|-------|--|
| Año XCIII | <i>Salta, 06 de Agosto de 2002</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 24 PAGINAS | | | | CONCESION N° 3/18 |
| N° 16.449 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049 | | |
| Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR | | |
| ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337). | | | | |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | Pág. |
|---|-------------|
| S.G.G. N° 1.313 del 25/07/02 - Subsidio | 3077 |
| S.G.G. N° 1.314 del 25/07/02 - Subsidio | 3077 |
| S.G.G. N° 1.315 del 25/07/02 - Subsidio | 3078 |
| S.G.G. N° 1.316 del 25/07/02 - Subsidio | 3078 |
| S.G.G. N° 1.318 del 25/07/02 - Declara de Interés Provincial el "Primer Encuentro Provincial de Educadores Adultos" | 3079 |
| M.G.J. N° 1.319 del 25/07/02 - Contrato de locación de servicios | 3079 |
| S.G.G. N° 1.321 del 26/07/02 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia | 3080 |
| M. Ha. y O.P. N° 1.322 del 26/07/02 - Contrato de locación de obra | 3080 |
| S.G.G. N° 1.323 del 26/07/02 - Renuncia del Dr. Rosario Roque Mascarello, al cargo de Coordinador de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales..... | 3080 |
| S.G.G. N° 1.324 del 26/07/02 - Designa al Dr. Carlos Alberto Ubeira en el cargo de Ministro de Salud Pública..... | 3081 |
| S.G.G. N° 1.325 del 26/07/02 - Designa al Dr. Rosario Roque Mascarello en el cargo de Secretario de Servicios de Salud | 3081 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M. Ha. y O.P. N° 1.308 del 25/07/02 - Reestructuración presupuestaria | 3081 |
| M. Ed. N° 1.309 del 25/07/02 - Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico..... | 3082 |
| M. Ed. N° 1.310 del 25/07/02 - Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico..... | 3082 |
| M. Ed. N° 1.311 del 25/07/02 - Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico..... | 3082 |
| M. Ed. N° 1.312 del 25/07/02 - Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico..... | 3082 |
| M. Ed. N° 1.317 del 25/07/02 - Cesantía de personal | 3082 |

RESOLUCION DELEGADA

| | |
|--|------|
| M. Ed. N° 209 D del 25/07/02 - Carta de Servicios de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos..... | 3082 |
|--|------|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| M.S.P. N° 206 D del 23/07/02 - Deja sin efecto afectación de personal | 3084 |
| M.S.P. N° 207 D del 23/07/02 - Deja sin efecto Resolución N° 84/02..... | 3084 |
| M.S.P. N° 208 D del 23/07/02 - Jubilación por invalidez..... | 3084 |
| M. Ha. y O.P. N° 210 D del 25/07/02 - Contrato de locación de obra pública..... | 3084 |
| S.G.G. N° 211 D del 25/07/02 - Decreto N° 1.224/02. Rectificación parcial..... | 3085 |
| S.G.G. | |
| M. Ha. y O.P. N° 212 D del 25/07/02 - Transferencia presupuestaria..... | 3085 |

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

| | |
|---|------|
| N° 430 - Comisión Regional del Río Bermejo..... | 3086 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

N° 441 - Mamaní, Juan Adolfo - Expte. N° 16.073/983086

SUCESORIOS

N° 446 - Diego Torres Segovia - Expte. N° 031.546/013086

N° 445 - Balderrama, Celestino - Expte. N° 041.326/02.....3086

N° 443 - Rodríguez, Ricardo Gabriel - Expte. N° 1-028.680/01.....3087

N° 433 - Véliz, Azucena Rosa - Expte. N° 2-029.137/013087

N° 432 - Van Der Velde de Gillieri, Rosa - Expte. N° 041.537/02.....3087

N° 429 - Cardozo, Daniel Eduardo - Expte. N° 41.546/02.....3087

N° 425 - Isaac, Camilo y Heda Abud de Isaac - Expte. N° 17.360/70.....3087

N° 424 - Consalvo, Antonieta y Penella, Juan Carlos - Expte. N° 575/02.....3088

N° 421 - Montilla, Incolaza del Valle - Expte. N° 11.876/01.....3088

N° 420 - Raúl Héctor Daud - Expte. N° 14.092/013088

REMATES JUDICIALES

N° 444 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2-17.002/013088

N° 437 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 18.217/01.....3089

N° 428 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3-1.119/97.....3089

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 439 - Refrigeración Norte S.R.L. - Expte. N° 4.119/013089

N° 400 - Vilca, Luis Eliseo (pequeño) - Expte. N° 40.543/023090

N° 397 - María Amelia Villagra (pequeño) - Expte. N° 039.697/02.....3090

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 447 - Bureau S.R.L.....3091

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 448 - Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda, para el día 29/08/023091

ASAMBLEAS

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 442 - Club Vialidad de Salta, para el día 21/08/02..... | 3092 |
| N° 440 - Asociación Cristiana Bautista Ebenezer, para el día 30/08/02..... | 3092 |
| N° 438 - Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores de Salta, para el día 05/09/02..... | 3092 |
| N° 436 - Centro Vecinal de Villa Saavedra de Tartagal, para el día 25/08/02..... | 3093 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 449 - Del día 05/08/2002..... | 3093 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 25 de julio de 2002

DECRETO N° 1.313

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-15.239/02; 261-15.252/02, 261-15.325/02, 261-15.349/02, 261-15.359/02, 261-15.399/02, 261-15.235/02, 261-15.419/02, 261-15.240/02, 261-15.260/02, 261-15.294/02, 261-15.295/02, 261-15.233/02; 261-15.234/02; 261-15.350/02; 261-15.225/02 y 261-15.308/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 1.011, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de

Organización 02, Inciso 5, P. Princ. 1, P. Parc. 4, Subparcial 7, Función 2, Finalidad 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 25 de julio de 2002

DECRETO N° 1.314

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-15.172/02; 02-5.928/02 Cde. 6, 261-13.355/01, 02-6.205/02, 261-14.745/01, 02-6.317/02, 261-15.301/02, 261-15.344/02, 02-6.507/02, 261-15.353/02, 02-6.526/02, 261-15.362/02, 261-15.378/02, 02-6.543/02, 261-15.424/02, 261-15.429/02, 261-15.462/02, 261-15.476/02 y 261-15.396/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 288, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780, en el Decreto N° 42/02 y en la Resolución N° 3/02 de la Oficina de Control del Gasto Público,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 7, Finalidad 3, Función 2. Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - David.

Salta, 25 de julio de 2002

DECRETO N° 1.315

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-15.223/02; 261-14.970/02; 261-15.337/02; 261-15.255/02; 261-14.625/02 Cde. 1; 261-15.087/02; 261-15.434/02 y Cde. 1; 261-15.328/02; 261-15.430/02; 261-15.398/02; 261-15.450/02; 261-15.312/02; 261-14.690/01; 261-14.974/02; 261-15.268/02; 261-15.027/02 y Cde. 1; 261-15.352/02; 261-15.365/02; 261-15.425/02; 261-14.136/02 Cde. 1; 261-14.862/02 y Cde. 1; 261-15.086/02; 261-15.053/02; 261-15.304/02; 261-15.050/02; 261-15.339/02; 261-15.152/02; 261-15.287/02; 261-15.197/02; 261-15.342/02; 261-14.533/01 y Cde. 1; 261-15.159/02; 261-15.061/02 Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 780, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Princ. 1, P. Parc. 4, Subparcial 7 y 8, Función 2, Finalidad 3, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - David.

Salta, 25 de julio de 2002

DECRETO N° 1.316

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-15.256/02 y Cde. 1; 261-15.381/02; 261-15.496/02; 261-15.314/02; 261-15.319/02; 261-14.915/02; 261-14.965/02; 261-14.988/02; 261-15.469/02; 261-15.361/02; 261-15.303/02; 261-15.266/02; 261-15.010/02; 261-15.331/02; 261-15.499/02; 261-15.457/02; 261-15.043/02; 261-15.279/02; 261-15.420/02; 261-15.487/02; 261-15.299/02; 261-15.523/02; 261-15.316/02; 261-15.527/02 y 261-15.459/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 554, la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780, en el Decreto N° 42/02 y en la Resolución N° 3/02 de la Oficina de Control del Gasto Público,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 7 y 8, Finalidad 3, Función 2. Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 25 de julio de 2002

DECRETO N° 1.318

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-11.756/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Encuentro Provincial de Educadores de Adultos", a realizarse en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, el día 26 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 110/02 aprobada en Sesión de fecha 23/07/02;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Encuentro Provincial de Educadores de Adultos", organizado por el Núcleo Educativo N° 7.023, a llevarse a cabo en la ciudad de Joaquín V. González, departamento Anta, el día 26 de julio de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 25 de julio de 2002

DECRETO N° 1.319

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 58-29.455/02.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el señor Fabio Daniel Abadía; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer el desempeño de funciones en la Dirección del Boletín Oficial de la provincia de Salta;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento de los servicios en la citada Dirección;

Que el Departamento Jurídico ha emitido dictamen manifestando que dicho contrato no contraviene la normativa legal vigente ni las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Fabio Daniel Abadía, D.N.I. N° 20.858.132, que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 8, Inciso 3, Fuente de Financiamiento 11.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Salum - David.

Salta, 26 de julio de 2002

DECRETO N° 1.321

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de julio de 2002; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de julio de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 26 de julio de 2002

DECRETO N° 1.322

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 284-3.904/02.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Ing. Gabriela Ercilia Dapena, D.N.I. N° 14.709.468; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto contratar la inspección de la obra "Recuperación de Casco

Histórico de la ciudad de Salta", en el marco del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de la ciudad de Salta;

Que la contratación referenciada tiene encuadre legal en el Artículo 70 de la Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se ha verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación, con técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la administración;

Que se han meritado los antecedentes y la idoneidad de la contratada para la ejecución de las tareas que se le encomiendan, lo que hace innecesario el concurso de mérito y antecedentes;

Que en virtud que los trabajos contratados forman parte de la obra pública, dicha contratación se encuadra en el Inciso l) del Artículo 2° del Decreto N° 515/00;

Que el gasto que demande dicha contratación se imputará en la partida presupuestaria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Ing. Gabriela Ercilia Dapena, D.N.I. N° 14.709.468, con vigencia al 01 de noviembre de 2001 y por el término de ciento ochenta (180) días, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, impútese a: Caract. 1, Juris. 07, U. de Organiz. 02, Inc. 4, P. Princ. 2, Part. Parc. 1, Subparc. 1, Sub Subparc. 01, Final. 3, Función 7, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 0016, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Yarade - David.

Salta, 26 de julio de 2002

DECRETO N° 1.323

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Rosario Roque Mascarello como Coordinador de la

Coordinación Regional y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a su designación como Secretario de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, acéptase la renuncia del doctor Rosario Roque Mascarello, D.N.I. N° 12.803.005, en el cargo de Coordinador de la Coordinación Regional y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 26 de julio de 2002

DECRETO N° 1.324

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Federico Abel Saravia Toledo al cargo de Ministro de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Carlos Alberto Ubeira, D.N.I. N° 8.283.584, en el cargo de Ministro de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Déjase establecido que el doctor Carlos Alberto Ubeira continuará con carácter de "Ad Honorem" en las funciones de Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta dispuesto por Decreto N° 330/02, hasta la finalización de lo encomendado por el mencionado instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 26 de julio de 2002

DECRETO N° 1.325

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Roberto Antonio Lovaglio al cargo de Secretario de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión de sus funciones, designase al doctor Rosario Roque Mascarello, D.N.I. N° 12.803.005, en el cargo de Secretario de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.308 - 25/07/2002 - Expte. N° 11-56.794/02.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un monto de Pesos once mil trescientos veintisiete con 52/100 centavos (\$ 11.327,52), y de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de

Deportes, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 5, Financiamiento 11:

Rebajar de:

- Inciso 2, Bienes de Consumo \$ 11.327,52

Reforzar a:

- Inciso 3, Servicios No Personales \$ 11.327,52

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.309 - 25/07/2002 - Expte. N° 59-9.073/97.

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del beneficio al mérito artístico solicitado por el Sr. Inocencio Isidoro Arroyo, L.E. N° 7.253.976, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.310 - 25/07/2002 - Expte. N° 199-16.488/99.

Artículo 1° - Recházase el pedido de reconocimiento al mérito artístico solicitado por el Sr. Lorenzo A. Ianniello, C.I. N° 63.468, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.311 - 25/07/2002 - Expte. N° 59-12.102/99.

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del beneficio al mérito artístico solicitado por el Sr. Mario Waldo Isidoro Cañazares, L.E. N° 7.228.170, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.312 - 25/07/2002 - Expte. N° 59-9.242/97.

Artículo 1° - Recházase el reconocimiento del beneficio al mérito artístico solicitado por el Sr. Rolando Vicente Luna, L.E. N° 6.457.206, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.317 - 25/07/2002 - Exptes. N°s. 158-1.468/97 Adj., 158-1.372/97.

Artículo 1° - Aplícase a partir del 05 de setiembre de 1996 al Sr. Jorge Fernando Gómez, D.N.I. N° 17.950.808, Sereno del Hogar Escuela N° 4.660 (Ex N° 914) "Carmen Puch de Güemes", Salta, Capital, la sanción de Cesantía en el cargo, con encuadre en los Artículos 39 y 40 de la Ley 5.546/80 en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Gírense las presentes actuaciones al Departamento Liquidaciones a efectos de proceder al descuento por las inasistencias en las que incurriera el Sr. Jorge Fernando Gómez de sus haberes pendientes de pago.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de julio de 2002

RESOLUCION DELEGADA N° 209 D

Ministerio de Educación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Educación, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

CPN Juan José Fernández

Ministro de Educación

CARTA DE SERVICIOS

Ministerio de Educación

Secretaría de Gestión Administrativa
y Recursos Humanos

Introducción:

Con la transformación educativa implementada en la provincia de Salta, a partir del año 1996 y ante el vertiginoso avance tecnológico y científico resulta necesario adecuar nuestra administración a características y procesos modernos que reflejen los ejes mediante los cuales se logrará una recepción sólida de los usuarios:

- a) Comprensibilidad del sistema administrativo;
- b) Respuesta a las necesidades de los usuarios;
- c) Accesibilidad;
- d) Participación activa de los ciudadanos.

Con el propósito de optimizar el funcionamiento de la gestión administrativa y de recursos humanos se implementan nuevas técnicas que garantizan la calidad de la producción en el sistema, poniendo en marcha la mejor relación entre la administración pública y sus usuarios.

El Estado es una organización única, no tiene competidores, es impersonal y forma parte del gran sistema social al que pertenece. El Ministerio de Educación es uno de los pilares que sostienen al Estado y por lo tanto ha orientado sus misiones, funciones y objetivos hacia la mira de brindar a sus usuarios la excelencia de calidad en sus servicios.

De la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, dependen la Dirección General de Administración y la Dirección General de Personal.

1. Identificación de la Repartición:

Responsable:

Secretario de Gestión Administrativa y Recursos Humanos:

Esc. José Eduardo Ramírez

Dirección: Santa Fe N° 561, Salta, Capital

Teléfonos:

(0387) 4312478 - (0387) 4218791

1.1. Referencia Normativa

Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos fue creada por Decreto N° 1.161/98 y aprobada su estructura por Decreto N° 1.460/00.

1.2. Direcciones a su Cargo

- Dirección General de Administración (Anexo I).
- Dirección General de Personal (Anexo II).

1.3. Finalidad del Organismo

* Asistir al señor Ministro de Educación en las políticas económicas y financieras que le fueran fijadas.

* Coordinar los distintos recursos pertenecientes a la Secretaría (humanos-financieros) para dar respuesta en forma eficiente a las necesidades planteadas por usuarios particulares, del mismo organismo y otros organismos.

1.4. Principales Servicios Prestados

Conforme lo establecido en los Decretos N°s. 1.161/98 y 1.460/00, esta Secretaría se avoca a la tarea de imprimir a los procedimientos administrativos celeridad y eficiencia a fin de optimizar los resultados de los mismos con los recursos humanos con que cuenta sin alteración del presupuesto previsto, objetivo de las acciones encaradas.

* Bajo los lineamientos establecidos por el titular de la jurisdicción, planificar el presupuesto del Ministerio de Educación, coordinar y controlar su ejecución.

* Definir y aplicar políticas referidas a la adquisición de insumos y contratación de servicios necesarios para el normal funcionamiento de cada uno de los organismos dependientes del Ministerio de Educación.

* Diagramar y ejecutar una política de manejo de fondos que aseguren la manera oportuna y equitativa la atención de los compromisos con proveedores y contratistas.

* Recepcionar las necesidades e inquietudes referidas al mantenimiento de edificios educativos y otros requerimientos inherentes al funcionamiento administrativo y pedagógico de cada unidad.

* Establecer mecanismos y procedimientos que posibiliten la ágil designación del personal docente.

* Supervisar la correcta liquidación de haberes de los agentes de la jurisdicción.

* Controlar y rubricar los proyectos de instrumentos legales, en cuanto a requisitos de forma y fondo para la posterior elevación al señor Ministro.

1.5. Atención al Público

La atención del mismo es canalizado en dos formas, según el contenido de consulta.

En Forma Verbal:

- * Asesoramiento sobre temas legales.
- * Asesoramiento legal y notarial sobre contratos de locación de inmuebles y de comodato.
- * Asesoramiento en temas financieros y presupuestarios.
- * Informe del estado de tramitación de expedientes (designaciones, contratos de locación de inmuebles y comodato, licitaciones, concurso de precios, compra directa, solicitudes de trabajo, etc.).

En Forma Escrita:

- * Redacción de contratos de comodato y locación de inmuebles.
- * Informes solicitados por autoridades superiores.
- * Respuesta a los interesados.

1.6. Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Todas las sugerencias y/o reclamos formulados por clientes internos y externos se recepcionarán en la misma Secretaría, en forma personal, por correo postal o electrónico, dirigidos al titular de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, los que serán analizados a fin de emitirse una respuesta a la mayor brevedad.

1.7. Criterios de Evaluación

El criterio de evaluación seguido por la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, consiste en efectuar periódicamente reuniones con los titulares de las Direcciones dependientes de la misma, donde se controla el grado de cumplimiento de los compromisos declarados, verificándose el desarrollo oportuno de las acciones previstas y el logro de los fines propuestos.

1.8. Mecanismos de Consulta del Usuario

Horario de Atención al Público:

De lunes a viernes, de Hs. 08,00 a 14,00.

Domicilio: Santa Fe N° 561.

Correo Electrónico:

dptoadm@edusalta.gov.ar

Teléfonos:

(0387) 4312478 - (0387) 4218791.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 206 D - 23/07/2002 - Expte. N° 90.611/02 - código 121.

Artículo 1° - A partir del 22 de julio de 2002, dejar sin efecto la afectación a la Comisión Fiscalizadora del Nuevo Hospital El Milagro, dispuesta por Resolución Ministerial N° 109 D/01, del doctor Juan Carlos Gómez Alvarenga, D.N.I. N° 4.416.811, legajo N° 55593, profesional asistente, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital del Milagro (cargo 48, Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 207 D - 23/07/2002 - Expte. N° 0358/02 - código 183.

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 84 D de fecha 26 de marzo de 2002.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 208 D - 23/07/2002 - Expte. N° 4.054/02 - Cód. 133.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de mayo de 2002, la renuncia presentada por la señora Milagro Camargo de Torres, L.C. N° 5.747.855, personal de planta permanente del Centro de Salud N° 46, Dirección de Primer Nivel de Atención, al cargo N° de Orden 959, Secuencia 1093, Auxiliar Administrativa, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Nivel 5, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez acordados por Resolución N° 1.224/02 de la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución N° 210 D - 25/07/2002 - Expte. N° 136-6.747/98 (fotocopia).

Artículo 1° - Rescindir el Contrato de Locación de Obra Pública celebrado el 04 de marzo de 1999 entre

el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Empresa Conciel S.A., para la ejecución de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Juan Domingo Perón, 1ª Etapa, Tartagal, departamento San Martín", en la suma de \$ 2.061.333,59 IVA incluido y en plazo de 450 días corridos, adjudicada mediante Resolución N° 21/99 del Ministerio antes citado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el Programa Infraestructura Edificios de Salud de la Secretaría de Obras Públicas deberá realizar la recepción provisoria de los trabajos y la emisión del certificado final de obra, practicando además la determinación de las multas que correspondieren a la Empresa Conciel S.A., por tal incumplimiento.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 211 D - 25/07/2002.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 1.224/02, dejando establecido que la imputación deberá efectuarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Conjunta N° 212 DC - 25/07/2002.

Artículo 1° - Disponer con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170 y Artículo 2° del Decreto N° 257/02, la transferencia de créditos presupuestarios en Administración Central, correspondiente a la eliminación de Gastos Reservados de los meses de mayo y junio de 2002, por un importe de \$ 169.000 (Pesos ciento sesenta y nueve mil), según el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 2, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 \$ 19.000

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11 \$ 12.000

Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 4, Función 7, Fuente de Financiamiento 11 \$ 7.000

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 18.000

Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 18.000

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 17.000

Jurisdicción 08, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 18.000

Jurisdicción 09, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 17.000

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 17.000

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 26.000

TOTAL \$ 169.000

Reforzar a:

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida

Parcial 4, Partida Subparcial 7, Programas Asistenciales \$ 169.000
TOTAL \$ 169.000

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.313, 1.314, 1.315, 1.316, 1.319 y 1.322, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS

O.P. N° 430 F. N° 134.938

ARGENTINA - BOLIVIA

Comisión Binacional para el Desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y el Río Grande de Tarija

en el marco del Programa Estratégico de Acción PEA y Comisión Regional del Río Bermejo

Concurso Público de Precios

Llaman a Concurso Público de Precios para la ejecución física de la obra "Sistematización Cuenca del Río Iruya, Muros para Control de Fondo y Recuperación de obras existentes (Río Colanzulí y

Milmahuasi), con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Ubicación: Iruya, Dpto. Iruya, provincia de Salta.

Organismo Contratante: Secretaría General de la Organización de Estados Americanos - OEA.

Presupuesto Oficial: \$ 298.189 (Pesos doscientos noventa y ocho mil ciento ochenta y nueve).

Plazo de Ejecución: 100 días.

Lugar de Presentación y Apertura de Ofertas: Pje. Mollinedo N° 335, Salta, Capital.

Fecha de Apertura: 20/08/02.

Venta de Pliego y Consultas: A partir del 07/08/02, en subsección Comisión Binacional y Delegación de COREBE, Pje. Mollinedo N° 335, Salta, Capital, de Hs. 09:30 a 13:30 y de 16:00 a 20:00.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos). El monto deberá abonarse por depósito en el Banco Nación Sucursal Salta u otra sucursal del país, en la Cuenta Corriente N° 1.952/15 del Banco de la Nación Argentina a nombre de la Comisión Regional del Río Bermejo.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/08/2002

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 441 R. s/c. N° 9.668

En la Causa N° 16.073/98, seguida contra Mamaní, Juan Adolfo; Cardozo, Jorge Daniel por Robo de Automotor Calificado por el Uso de Arma (dos hechos) en Concurso Real con Estafas Reiteradas (tres hechos), que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Presidencia del Dr. Héctor Guillermo Alavila, Secretaría del actuante, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicarle, a los fines que corresponda, que en fecha 04/07/02 este Tribunal Resuelve: "I) Unificar las penas impuestas a Mamaní, Juan Adolfo de las condiciones personales obrantes en autos en los Exptes. N°s. 16.073/98 y 6.911/01, de esta Cámara Primera en lo Criminal y el Juzgado Correccional y de Menores de Metán respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Ocho Años de Prisión y Costas; II) Mantener la declaración de Reincidencia por Primera Vez, de conformidad a los antecedentes condenatorios en Expte. N° 6.911/01 del Juzgado Correccional y de Menores de Metán, de conformidad al Art. 50 del C. Penal; III) Disponer...; IV) ...".

Datos personales: Juan Adolfo Mamaní, argentino, nacido el 02/08/78, hijo de Andrés y de Asunción Ríos, D.N.I. N° 22.553.260.

Cumple condena el 17 de abril del año 2006. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente; Dra. Mercedes Molina de Giménez, Secretaria.

Sin cargo

e) 06/08/2002

SUCESORIOS

O.P. N° 446 F. N° 134.970

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Diego Torres Segovia - Sucesorio", Expte. N° 031.546/01, cita por edictos que se publicarán durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de julio de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/08/2002

O.P. N° 445

F. N° 134.964

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación,

Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en: "Sucesorio - Balderrama, Celestino", Expte. N° 041.326/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de julio de 2002. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/08/2002

O.P. N° 443

R. s/c. N° 9.669

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Rodríguez, Ricardo Gabriel - Sucesorio", Expte. N° 1-028.680/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de julio de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/08/2002

O.P. N° 433

R. s/c. N° 9.667

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Véliz, Azucena Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2-029.137/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de julio de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin cargo

e) 05 al 07/08/2002

O.P. N° 432

F. N° 134.941

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Van Der Velde de Gillieri, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 041.537/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de julio de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/08/2002

O.P. N° 429

F. N° 134.933

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos caratulados: "Cardozo, Daniel Eduardo - Sucesorio", Expte. N° 41.546/02, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dn. Daniel Eduardo Cardozo, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de julio de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/08/2002

O.P. N° 425

F. N° 134.919

La doctora Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del doctor Marcelo Roberto Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Isaac, Camilo y Heda Abud de Isaac", Expte. N° 17.360/70, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores de la causante Heda Abud de Isaac, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de julio de 2002. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/08/2002

O.P. N° 424

F. N° 134.913

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Sucesorio de Consalvo, Antonieta y Penella, Juan Carlos", Expte. N° 575/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 31 de mayo de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/08/2002

O.P. N° 421

F. N° 134.909

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montilla, Nicolás del Valle", Expte. N° 11.876/01, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 08 de junio de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/08/2002

O.P. N° 420

F. N° 134.910

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Raúl Héctor Daud", Expte. N° 14.092/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo de 2002. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 06/08/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 444

F. N° 134.967

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Metán

El día 08 de agosto de 2002, a Hs. 18:15, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, autos que se le sigue a: Maidana, Juan Vicente; Expte. N° 2-17.002/01, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 254,00 con todo lo plantado y edificado el inmueble identificado como Matrícula N° 5.802, Sección K, Manzana 20, Parcela 7, Dpto. Metán, ubicado en Pje. Ejército del Norte N° 218. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble que consta de: Un frente con una verja de mampostería de bloques de cemento con portón metálico de acceso, un pequeño jardín, un living comedor, con mampostería de ladrillos con revoque, techo de losa y piso de mosaicos calcáreos, dos dormitorios y un baño con sanitarios incompletos, con mampostería de ladrillos y revoque, con techo de losa y piso de cemento alisado, una cocina comedor con techo de chapas de zinc y piso de cemento alisado y el fondo con piso de tierra, el inmueble se encuentra totalmente cercado, al norte con tapia de bloques, al este con tapia de ladrillos y tela metálica y oeste con tela metálica, la vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Delia I. Teseyra y su hijo Roque A. Maidana Teseyra en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, gas natural (según informe señor Juez de Paz de fs. 39). Límites: N. lote 28, S. calle s/nombre, E. lote 1, O. lote 3. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 30 m., Superficie 300 m². Edictos: Dos días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno, Arancel

de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye los Arts. 7, 9 y 13 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 156-848172, IVA Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 06 y 07/08/2002

O.P. N° 437

F. N° 134.952

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Guillotina y máquina abrochadora de pie para imprenta

Hoy 06/08/02, a Hs. 18:00, en Pje. Sargento Baigorria 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y contado: Una máquina abrochadora de pie sin marca con un cajón chico y una guillotina Ideal 3905, made in Germany. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Coledani, Marcelo Daniel - Ejecutivo"; Expte. N° 18.217/01. Arancel de Ley 10% más 0,6% Rentas en efectivo en el acto del remate. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en horario comercial en pasaje Baigorria 920. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 06/08/2002

O.P. N° 428

F. N° 134.932

J.M. Leguizamón N° 1881 - Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en J.V. González

Remate: Jueves 08 de agosto de 2002, a Hs. 18:10, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 2.351, Sección A, Manzana 15-a, Parcela 1, Dpto. Anta (J.V. González). Ext. Fte. 9,50 m.; Fdo. 29,50. Lim.: N.E. Calle 9 de Julio, N.O. lote o parcela 22, S.E. calle Lavalle, S.O. lote o parcela 2, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 439,98 corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en la esquina de las calles 9 de Julio y Lavalle (J.V. González), se trata de un terreno baldío sin malezas, con cordón cuneta, no posee ningún servicio instalado, se encuentra desocupado y deshabitado, Informe Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. c/Solís, Mariano Javier s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 3-1.119/97.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las deudas, Aguas de Salta \$ 262,15, fs. 54, Municipalidad de J.V. González \$ 2.053,65, fs. 97, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la resolución en pleno de la CNCIv., de fecha 01/02/99, en los autos: "Servicios Eficientes / Yabra, Roberto Isacc s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno.

Visitas: Lunes 05 y martes 06 de agosto de Hs. 10,00 a 11,00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 25 de julio de 2002. Dra. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 36,00

e) 05 y 06/08/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 439

F. N° 134.950

Por cinco días: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda

Nominación, Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucía Mazziotti, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de S.M. de Tucumán, por ante el cual tramitan los autos caratulados: "Refrigeración Norte S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 4.119/01, se ha dispuesto por este medio notificar la Resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, Julio 30 de 2002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Refrigeración Norte S.R.L. con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1203, Ciudad y con sucursales en Salta, calle Pellegrini N° 550, en Santiago del Estero, calle Moreno Sud 109 esquina Alvarado y en Jujuy en calle República de Siria 217. II) Designar el 07/08/02, a Hs. 11:00, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador Público Nacional Categoría "B". Comuníquese a la Excm. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, líbrense oficios. III) Fijar hasta el día 14 de octubre de 2002, para que los acreedores efectúen ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación. IV) Comunicar esta resolución al Registro Público de Comercio y anotar en la pizarra de Tribunales. Oficiese. V) Fijar a la concursada un plazo de tres días para que ponga a disposición de Sindicatura las registraciones contables que obraren en su poder. VI) Disponer la Inhibición General de Bienes de los Concurados. Oficiese al Registro Público de Comercio, Registro Inmobiliario y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. VII) Fijar hasta el día 25 de noviembre de 2002, para que Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35, Ley N° 24.522). VIII) Fijar hasta el día 11 de febrero de 2003, para que Sindicatura presente el Informe General (Art. 39, Ley N° 24.522). IX) Designar el día 14 de agosto de 2003, a Hs. 11:00, para que se celebre la Audiencia Informativa (Art. 45, Ley N° 24.522). X) Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario La Gaceta, en el diario de publicaciones legales y en otro de amplia circulación de las provincias donde se encuentran las sucursales de la concursada, para lo cual concédese un plazo de 20 días (Art. 28, Ley N° 24.522). XI) Intimar a la concursada a depositar en el Banco del Tucumán, Delegación Tribunales, la suma de \$ 500 para gastos de correspondencia. XII) Librar oficios a los Juzgados de estos Tribunales y del Centro Judicial de Concepción, a los fines de la suspensión y remisión de los juicios contra la concursada con las excepciones previstas por el Art. 21, Ley N° 24.522. Julio 31 de 2002. Hágase saber: Fdo. Dr. Carlos Arraya, Juez; Dra. Ana Lucía Mazziotti, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 12/08/2002

O.P. N° 400

F. N° 134.881

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación de Concursos, Quiebras y Sociedades, de esta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en estos autos caratulados: "Vilca, Luis Eliseo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 40.543/02, hace saber que el 12 de junio de 2002, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Luis Eliseo Vilca, L.E. N° 7.263.316, con domicilio en calle San Pablo 4301, del B° San Francisco, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al CPN Carlos Llácer Moreno. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico en los términos del Art. 32 de la L.C.Q., hasta el día 15 de agosto de 2002, en calle Francisco Beiró 947, B° Grand Bourg, Salta, los días lunes de Hs. 17,00 a 20,00. El 26 de setiembre de 2002, como fecha límite para que el síndico presente el Informe Individual y el 07 de noviembre de 2002, para la presentación del Informe General. El 12 de mayo de 2003, tendrá lugar la audiencia informativa, a la que alude el Art. 14, Inc. 10 de la L.C.Q. Salta, 10 de julio de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/07 al 06/08/2002

O.P. N° 397

F. N° 134.872

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, sito en calle Gral. Güemes N° 1060 (Distrito Judicial - Centro Salta), Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: María Amelia Villagra - Concurso Preventivo (Pequeño); Expte. N° 039.697/02, hace saber que el día 29 de abril de 2002, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo, de la Sra. María Amelia Villagra, D.N.I. N° 11.544.689, con domicilio en calle Arenales 553 de esta Ciudad. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la Ley de Concursos, hasta el día 12 de agosto de 2002. Fíjase el día 23 de setiembre de 2002, para que el Síndico presente el Informe Individual. El día 04 de noviembre, para que el Síndico presente el Informe General. El día 07 de mayo de 2003, a Hs. 10:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa. El día 04 de mayo, para el vencimiento

del período de exclusividad. Habiéndose designado Síndico al Contador Público Nacional, Valeriano Colque, atenderá los días miércoles y viernes de Hs. 18:00 a 20:00 en calle Urquiza N° 369. Publíquese por

cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 2002. Fdo. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/07 al 06/08/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 447

F. N° 134.969

BUREAU PROFESIONAL S.R.L.

Datos de los Socios: Lorenzo Rolando Carrizo, D.N.I. N° 14.841.233, casado, de profesión Licenciado en Economía, nacido el 09/06/63, domiciliado en 25 de Mayo 621 y Margarita Delfina Delgado, D.N.I. N° 16.658.781, casada, de profesión Odontóloga, domiciliada en calle O'Higgins 1251, ambos argentinos.

Constitución: Por instrumento privado de fecha 02/03/00 y modificatoria del 15/06/00.

Denominación: Bureau Profesional S.R.L.

Domicilio y Sede Social: 25 de Mayo N° 621, Salta, Capital.

Objeto: La sociedad tendrá como objetivo comercial la prestación y/o comercialización y/o administración de servicios profesionales en el área salud y consultoría en Administración de Empresas, además de la venta y/o arrendamiento de equipos, materiales e inmuebles relacionados a esta actividad. Establecer sucursales y/o agencias, depósitos y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior, asignando o no capital para su giro comercial, sea por su propia cuenta o asociada a otras empresas o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados

por las leyes, sin restricción alguna y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La prestación de los servicios profesionales serán efectuados a través de profesionales habilitados y sin contradecir normas que regulen la profesión de cada especialidad.

Duración: 30 años a partir de la fecha de constitución.

Capital: El capital social es de Pesos veinte mil, dividido en cien cuotas de Pesos doscientos, de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios: Margarita Delfina Delgado, cincuenta cuotas sociales o sea Pesos diez mil y Lorenzo Rolando Carrizo, cincuenta cuotas sociales, o sea Pesos diez mil, capital suscripto en efectivo y en bienes.

Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de Lorenzo Rolando Carrizo, quien lo hará en su calidad de socio gerente titular y tendrá el uso de la firma social, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad. Actuará como socio gerente suplente, Margarita Delfina Delgado, en caso de ausencia o impedimento de su titular.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/09/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 06/08/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 448

F. N° 134.971

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Señores asociados:

La Cooperativa Bioquímica de Salta, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a

realizarse el día 29 de agosto de 2002, a Hs. 19,30, en el local de la Asociación Bioquímica de Salta, calle Balcarce 439, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Informes del Síndico del Ejercicio 2001.
- 2º) Elección de autoridades del Consejo de Administración.

3° Elección de un síndico titular y un suplente para el Ejercicio 2002.

4° Elección de dos socios para firmar el Acta.

Se recuerda que de acuerdo por lo dispuesto por la Ley N° 20.337 y los estatutos sociales, una vez transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de cooperativistas presentes.

| | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| Dra. Ana Bondoni de Bojarsky | Dr. Bruno Bocanera |
| Secretaria | Presidente |
| Imp. \$ 30,00 | e) 06 y 07/08/2002 |

ASAMBLEAS

O.P. N° 442 F. N° 134.956

CLUB VIALIDAD DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Señores Socios:

Según Acta N° 47, de fecha 17/07/02, se invita a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de agosto, del corriente año, a Hs. 12,00, en la sede social, sita en calle Lerma N° 256, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Situación financiera y patrimonial de la Institución.
- 3° Situación de la denuncia penal realizada en el año 1995.
- 4° Fijar fecha de Asamblea General Ordinaria.

Observaciones: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de socios presentes. Los mismos, deberán acreditar el pago al día de la cuota societaria.

| | |
|---------------------------|----------------------------|
| Rubén Oscar Agüero | Roberto Juan Racedo |
| Dirigente | Dirigente |
| Imp. \$ 8,00 | e) 06/08/2002 |

O.P. N° 440 F. N° 134.954

ASOCIACION CRISTIANA BAUTISTA EBENEZER

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados de la Asociación Cristiana Bautista Ebenezer a la Asamblea General

Ordinaria, que se realizará en su sede de calle Sarmiento s/N° de la localidad de Cerrillos, el día 30/08/02, a horas 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2° Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

| | |
|------------------------|-------------------------|
| Diego Gutiérrez | Lizardo Renfijes |
| Secretario | Presidente |
| Imp. \$ 8,00 | e) 06/08/2002 |

O.P. N° 438 F. N° 134.951

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 05 de setiembre, en su sede social, de Caseros 1071, a horas 22:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Memoria, Inventario y Balance correspondiente al período 2001 - 2002, cerrado el 30 de abril.
- 3° Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4° Designación de dos socios para firmar el Acta.

| | |
|------------------------|------------------------|
| Ramón H. Romero | Pablo José Copa |
| Secretario | Presidente |

Lucía del R. Cruz
Tesorera

Imp. \$ 8,00 e) 06/08/2002

O.P. N° 436

F. N° 134.948

**CENTRO VECINAL DE VILLA SAAVEDRA
DE TARTAGAL****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Provisoria s/Resolución N° 73/01 de Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de agosto del corriente año, a horas 10:00, en su sede social de calle Cabildo y Juan José Castelli de Villa Saavedra, Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los Ejercicios correspondientes desde 1996 al 2000, Balance General, Inventario General y Estado de Resultados.

2°) Elección de Autoridades.

3°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

4°) Transcurrida una hora de la convocatoria, la Asamblea funcionará con los socios presentes.

Por la Comisión Directiva Provisoria**Raquel Clark**

D.N.I. N° 5.404.223

Imp. \$ 8,00

e) 06/08/2002

RECAUDACION

O.P. N° 449

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 64.637,59 |
| Recaudación del día 05/08/02 | \$ 392,80 |
| TOTAL | \$ 65.030,39 |

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780